



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00054/20

BUENOS AIRES, 02 DIC. 2020

VISTO el expediente N°: 60/20 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de limpieza para el edificio de la Sede y Anexo de la Institución por el término de doce meses.

Que, el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 y 2 en la suma de Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria para afrontar el gasto e indicó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs. 9/11 por Resolución N° 0040/20 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a llamar a Licitación Pública respecto al servicio a que se refiere la presente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, se encuentra agregado a fs. 12/34.

Que a fs. 35/39 se agrego la publicación en el boletín oficial de la Nación.

Que, a fs. 40/52, se enviaron las invitaciones a las firmas SULIMP S.A., SIMPLIA S.A., LIMPIOLUX S.A., GRUB S.A., DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., FCM FORWARDER S.A., LINSER S.A.C.I.S., LIMPOL S.A. y EZCA SERVICIOS, respectivamente.

Que, a fs. 53 y 54 se agregó el Acta de Apertura N° 02/20 del llamado a Licitación Pública N° 02/20.

Que, a fs. 55/199, 200/304, 305/398, 399/584, 585/617, 618/807, 808/887, 888/956 y 957/1047, se agregaron las ofertas presentadas por las empresas V.A.G. S.R.L., UADEL S.R.L., DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L.,



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00054/20

IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., TIAN SERVICIOS S.A. y GRUB S.A. respectivamente.

Que, a fs. 1048 y 1049 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró el cuadro comparativo de precios

Que, por Acta de Preadjudicación N° 4/20 de fs. 1051/1054 se preadjudicó el servicio a la firma DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., por un total de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE (\$3.721.512.-), por ser la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 1055 se adjuntó copia de la publicación en la cartelera de la Institución.

Que a fs. 1056 se adjunta consulta en afip, donde indica que no tiene deuda.

Que, según luce a fs. 1057/1105 se adjuntó toda la documentación, que como preadjudicatario, se le requirió a la firma DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Que a fs. 1106 se adjunto la publicación en el boletín oficial.

Que la presente Resolución, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

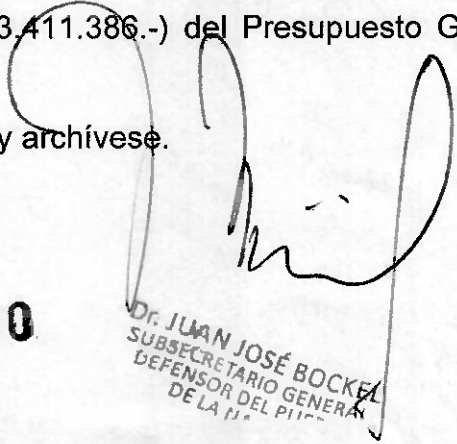
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 2/20 a la firma DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., correspondiente a la contratación de un servicio de limpieza para el edificio de la Sede y Anexo de la Institución, por el término de doce (12) meses a partir del 1 de Diciembre de 2020 por un monto total de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE (\$3.721.512.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTOS VEINTISEIS (\$310.126.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 2020 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$3.411.386.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DPA N° **00054 / 20**


Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN